



BUIN,

11 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3047 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 14.157**, de fecha 07 de octubre de 2019, a nombre de Gregoria Andres Toledo, quien requiere autorización para realizar clases de gimnasia en la Plaza de Armas. La Resolución del Sr. Alcalde, donde se autoriza lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese** a doña **Gregoria Andres Toledo**, Cédula de Identidad N° para realizar clases de gimnasia en la Plaza de Armas de la Comuna, en las siguientes fechas:

- ✦ Días Martes 16, 23 y 30 de Octubre de 2019.
- ✦ Días Miércoles 06, 13, 20 y 27 de Noviembre de 2019.

2.- Las clases se desarrollarán **desde las 10:00 a las 11:00 horas** y serán impartidas por la profesora Lorena Tapia, de acuerdo a lo informado por la Sra. Andres Toledo en Providencia N° 14.157/2019.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: G.M.G. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU